

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 09 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, con fecha 16 de enero del 2025, en su TITULO III – De los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art. 13° y 14°, indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designado por el decano de la Facultad; donde especifica las funciones de los Comités de Grados y Títulos, siendo los responsables de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentado por los bachilleres de cada facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al visto, con la finalidad de cumplir con las normas y procedimiento para obtener el grado académico, título profesional, y en mérito al Reglamento de Grados y Títulos – UNAP, el Decano dentro de sus atribuciones, precisa conformar el nuevo **Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP**, que estará presidido por el Director de la Unidad de Investigación y (03) tres docentes como miembros inscritos en el DINA del Concytec; estando integrado por los docentes siguientes: Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr. (Presidente), Ing. Víctor García Pérez, Dr. (Miembro). Ing. Jorge Antonio Suarez Rumiche, Dr. (Miembro) y Ing. Robinson Saldaña Ramírez, Mtro. (Miembro).

Que, el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, tendrá una vigencia de (01) un año, pudiendo ser renovado, quienes a partir del día Jueves 10 de abril de 2025 al Viernes 10 abril de 2026, asumirán con responsabilidad todas las funciones especificadas en los Art. 13° y 14° - TITULO III del Reglamento de Grados y Títulos – UNAP.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Conformar el nuevo Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, en mérito al visto y considerando de la presente Resolución Decanal, el mismo estará integrado por los docentes siguientes:

- |  |            |
|--|------------|
| • ING. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS, Dr.   | Presidente |
| • ING. VÍCTOR GARCÍA PÉREZ, Dr.          | Miembro    |
| • ING. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE, Dr. | Miembro    |
| • ING. ROBINSON SALDAÑA RAMIREZ, Mtro.   | Miembro    |

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, tendrá una vigencia de (01) un año, pudiendo ser renovado, quienes a partir del Jueves 10 de abril de 2025 al Viernes 10 abril de 2026, asumirán con responsabilidad todas las funciones especificadas en el artículo 8º - Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos – UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



*García Pérez*  
VICTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ-UNAP

